

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por OBDULIO MARIA MOLINA GIL. Contra PORVENIR S.A. Radicado: 20001 -31 -05-004-**2016-00405-00**.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, favor de la parte demandante, OBDULIO MARIA MOLINA GIL., y a cargo del demandado PORVENIR S.A., la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$1'160.000,00
TOTAL:	\$1'160.000,00


EFRAÍN ANTONIO POTÉS ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por OBDULIO MARIA MOLINA GIL. Contra PORVENIR S.A. Radicado: 20001 -31 -05-004-**2016-00405-00**.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750968670e48c583832880a81fa2a7fc57d79fca94305a2b3de4f5d8bafc336b**

Documento generado en 16/02/2023 03:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>